



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munierepatriacion@hotmail.com



Resolución N°1550/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL No. 12/2024 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES ID 453995, CONFORME LLAMADO.

Repatriación, 08 de octubre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de MCN No.12/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de MCN No. 12/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de la firma del Sr. SALVADOR ROMÁN GÓMEZ.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de Suministro y contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23, recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No. 12/2024 **REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES ID 453995**, a la Empresa **SERVICIOS MECÁNICOS YOYO** del Sr. SALVADOR ROMÁN GÓMEZ con R.U.C N.º 3861213-5:

- **LOTE 1: 38.000.000**
- **LOTE 2: 48.850.000**
- **LOTE 3: 45.600.000**

por el monto total de **Gs. 132.450.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil)** IVA incluido.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. DESIGNAR al funcionario Ing. Darío Ramón Ferreira como Administrador de Contrato.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaría General


Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -